



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

**Órgano Gestor:** Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias  
**Unidad Administrativa:** Área de Servicios, Obras, Desarrollo Local y Presupuesto  
**Expediente N°:** 11723/2020

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021

#### PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se une como Anexo al Presupuesto General el siguiente Plan de Inversiones referido únicamente al ejercicio corriente, ya que por la Corporación no se ha considerado la formación de los planes y programas de inversión y financiación referidos a un período de cuatro años a que se refiere el número 1 del artículo antes citado. Asimismo, y tal y como ordena el número 2 del referido artículo 166, se detalla el Programa Financiero para la debida cobertura de las inversiones.

#### I. PLAN DE INVERSIONES

El Plan de Inversiones previsto, cuyo detalle en los términos regulados por el artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril se recoge en el Anexo adjunto, se consigna en el Capítulo 6 del Estado de Gastos (Clasificación Económica) con el siguiente desglose por artículos y conceptos:

ARTICULO / CONCEPTO	Importe Acumulado	Importe Total
<b>60. INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.</b>		
600. Inversiones en Terrenos	1.350.000,00	1.350.000,00
<b>61. INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.</b>		
619. Otras Inversiones	1.790.000,00	1.790.000,00
<b>62. INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.</b>		
623. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	32.000,00	
624. Elementos de Transporte	92.000,00	
625. Mobiliario y Equipo de Oficina	25.000,00	
626. Equipo para proceso de la Información	90.000,00	
629. Otras Inversiones	315.000,00	554.000,00





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

<b>63. INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.</b>		
632. Edificios y otras construcciones	1.680.000,00	
633. Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	350.000,00	2.030.000,00
<b>63. GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.</b>		
641. Gastos en Aplicaciones Informáticas	75.000,00	75.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 6.- "INVERSIONES REALES"</b>		<b>5.799.000,00</b>

### II. PLAN TEMPORAL DE LAS INVERSIONES

Las inversiones detalladas en el Presupuesto tienen, en principio, una previsión de ejecución anual (exclusivamente para el ejercicio corriente), excepto las que se indican a continuación:

Expropiación en TF21 Barroso: Anualidad de 48.078,86 (hasta 2022)

Expropiación en C/José Escobar: Anualidad 23.809,00 (hasta 2022)

### III. FINANCIACION

- a) Los ingresos que van a financiar la adecuada cobertura de las inversiones anteriormente relacionadas serán los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
A. Operaciones de Crédito (Préstamo)	5.567.000,00
B. Recursos ordinarios del Presupuesto.	232.000,00
<b>TOTAL FINANCIACION</b>	<b>5.799.000,00</b>

- b) Las inversiones a financiar mediante la concertación de operaciones de crédito son las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1511.60000	Expropiación de Terrenos	500.000,00
2311.60000	Adquisición de Inmuebles (vvdas. C/ S.José)	350.000,00
3111.60000	Adquisición de Terrenos Refugio Animales	100.000,00
3361.60000	Adquisición Cuevas de Bencomo	100.000,00
9201.60000	Adquisición de Inmuebles	300.000,00
1511.61900	Construcción Aparcamiento Lercaro	190.000,00
1532.61900	RAM Vías Públicas, Plazas y otros	500.000,00
1532.61901	Rehabilitación Integral C/Nicandro	200.000,00
1532.61902	Rehabilitación Aceras Av. Sor Soledad Cobián	200.000,00
1711.61900	Construcción Zona Verde Los Trazos	400.000,00





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

3421.61900	Construcción Zonas Deportivas Casco	300.000,00
1321.62400	Adquisición Vehículos Policía Local	20.000,00
9201.62400	Adquisición Vehículos Servicios Públicos	72.000,00
9201.62600	Adquisición Equipo Informático	90.000,00
1511.62901	Honorarios Proyecto Edificio Antiguo T.Atlante	120.000,00
1511.62902	Honorarios Proyecto Sector 7 San Agustín	120.000,00
1641.63200	Obras RAM Cementerio y otros	350.000,00
1711.63200	Obras RAM Jardines Municipales y otros	100.000,00
1711.63201	Obras Rehabilitación Parques Infantiles	100.000,00
3231.63200	Obras RAM Centros Educativos	600.000,00
3421.63200	Obras RAM Instalaciones Deportivas	250.000,00
9201.63200	Obras RAM Edificios Municipales	280.000,00
1651.63300	Obras RAM Instalaciones Eléctricas	250.000,00
9201.64100	Adquisición Aplicaciones Informáticas	75.000,00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>5.567.000,00</b>

c) A los efectos de la concertación de las Operaciones de Crédito previstas en el Presupuesto, sus condiciones y características básicas serán las siguientes:

- Plazo: 10 años (9 de amortización y 1 de carencia)
- Fecha de suscripción: 1 de septiembre de 2021
- Sistema Amortización: Francés (cuotas constantes)
- Tipo de Interés previsto: Euribor + diferencial (6%, aproximadamente)

Teniendo los siguientes efectos sobre la situación económica financiera municipal:

- Mantenimiento de un ahorro neto positivo, en los términos regulados por el artículo 53.1 del TRLRHL, y la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público.
- No requerimiento de autorización previa del órgano que tenga atribuida la tutela de las Entidades Locales Canarias (Ministerio de Hacienda) al no superar el capital vivo de las operaciones (sin incluir los saldos a reintegrar por liquidaciones negativas de la P.T.E.) el 75% de los ingresos corrientes liquidados (D.A. 14ª del Real Decreto Ley 20/2011)

Todo lo cual se indica a los efectos de su incorporación al Presupuesto General en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

